



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CARGO

MINISTERIO DE SALUD
FOLIO.....
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

INFORME N° 281-2018/DG/DIGESA

A : M.C. Claudia Ugarte Taboada
Viceministra de Salud Pública
MINISTERIO DE SALUD

ASUNTO : Participación en la 41 Sesión de la Comisión del Codex Alimentarius que se llevó a cabo del 02 al 06 julio 2018 en la Sede de la FAO, Roma, Italia.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 183-2018-DG/DIGESA
Expediente N° 18-051871-001

FECHA : Lima, 23 de noviembre de 2018

MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO VICEMINISTRO SALUD PÚBLICA
26 NOV. 2018
Hora: Firma:
N° Exp.

18-124195-001

Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de informar sobre la participación del suscrito, en la "41 Sesión de la Comisión del Codex Alimentarius que se llevó a cabo del 02 al 06 julio 2018" en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, en la ciudad de Roma, Italia.

I. ANTECEDENTES

El Perú es miembro del Codex Alimentarius desde 1963 y, mediante Décimo Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante D.S. N° 007-98-SA, y sus modificatorias, se crea el Comité Nacional del Codex Alimentarius - CNC, como instancia de coordinación institucional encargada de efectuar la revisión periódica de la normatividad sanitaria en materia de inocuidad de los alimentos, con el propósito de proponer su armonización con la normatividad internacional aplicable a la materia.

Dentro de este marco el Ing. Juan Carlos Huiza Trujillo, Secretario Técnico del Comité Codex, participó en el referido Taller, organizado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA, en colaboración con el gobierno de Nueva Zelanda, en la cual participaron representantes de los países (Honduras, México, Belice, Costa Rica, Perú, Chile, Nueva Zelanda, República Dominicana, Panamá) e invitado (Estados Unidos de Norteamérica).

II. ANÁLISIS

La Comisión del Codex Alimentarius celebró su 41.º período de sesiones en la sede de la FAO en Roma - Italia, del 2 al 6 de julio de 2018. El período de sesiones fue inaugurado por el Presidente de la Comisión, Sr. Guilherme Antonio da Costa Jr. (Brasil), con la asistencia de los Vicepresidentes, Sr. Purwiyatno Hariyadi (Indonesia), Sra. Mariam Eid (Líbano) y Sr. Steve Wearne (Reino Unido). Asistieron al período de sesiones delegados de 121 estados miembros y una organización miembro, así como observadores de 84 organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales (ONG), incluidos organismos de las Naciones Unidas

En el citado evento participó una delegación de Perú, que estuvo presidida por el suscrito Dr. Percy Rudy Montes Rueda e integrado por representantes de instituciones miembros del CNC - Perú, Ing. Pedro Molina Salcedo, representante del SENASA, Ing. Gloria





Castillo, representante del INACAL, y el Ing. Ernesto Dávila Taboada, representante de la INDUSTRIA. Al respecto, cabe precisar que la reunión del CAC 41, es de carácter ejecutivo que tiene como objetivo el adoptar normas, suspenderlas o regresarlas a los trámites iniciales, entre otras cosas. Asimismo, se eligen nuevos directivos y se toman decisiones relevantes en función a las recomendaciones de los comités del Codex, que vienen trabajando a lo largo de un año, con el fin de que se implementen las acciones acordadas.

Figura 1: Delegados de Perú en el CAC 41



La sesión se realizó de acuerdo a la siguiente agenda propuesta:

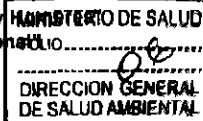
PROGRAMA PROVISIONAL

Tema	Asunto	Documento
1.	Aprobación del programa	CX/CAC 18/41/1
2.	Informe del Presidente sobre las reuniones 74. ^a y 75. ^a del Comité Ejecutivo	
	REP18/EXEC1	
	REP18/EXEC2	
3	Enmiendas al Manual de procedimiento	CX/CAC 18/41/2
4	Aprobación definitiva de textos del Codex	
-	Observaciones	
	CX/CAC 18/41/3	
	CX/CAC 18/41/3 Add.1	
	CX/CAC 18/41/4	
5.	Aprobación de textos del Codex en el trámite 5	
-	Observaciones	
		CX/CAC 18/41/5
		CX/CAC 18/41/5 Add.1
		CX/CAC 18/41/6
		CX/CAC 18/41/7
6	Revocación de textos del Codex	
7	Propuestas de nuevos trabajos	
		CX/CAC 18/41/8
		CX/CAC 18/41/8 Add 1





PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de
Salud Ambiental e
Inocuidad Alimentaria"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Niñas y Niños"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- | | |
|---|------------------|
| 8. Suspensión de trabajos | CX/CAC 18/41/9 |
| 9. Enmiendas a normas y textos afines del Codex | CX/CAC 18/41/10 |
| 10. Cuestiones planteadas en reuniones del Codex | CX/CAC 18/41/11 |
| 11. Comités que trabajan por correspondencia y establecimiento con carácter experimental de un Comité sobre el Avance de las Normas | CX/CAC 18/41/12 |
| 12. Examen periódico de la gestión del trabajo del Codex: informe correspondiente a 2017-18 | CX/CAC 18/41/13 |
| 13. Cuestiones presupuestarias y financieras del Codex: informe correspondiente a 2016-17 y progresos en 2018-19 | CX/CAC 18/41/14 |
| | CX/CAC 18/41/1 2 |
| Tema Asunto Documento | |
| 13.2 Cuestiones presupuestarias y financieras del Codex: propuesta para 2020-21 | CX/CAC 18/41/15 |
| 14. Apoyo científico de la FAO y la OMS al Codex: actividades y cuestiones presupuestarias y financieras | CX/CAC 18/41/16 |
| 15. Cuestiones planteadas por la FAO y la OMS | CX/CAC 18/41/17 |
| 16. Informe relativo al acto paralelo sobre las actividades de desarrollo de la capacidad de la FAO y la OMS | CX/CAC 18/41/18 |
| 17. Informe relativo al acto paralelo sobre el Fondo fiduciario del Codex (FFC2) | CX/CAC 18/41/19 |
| 18. Informe sobre los paneles de debate con OIG y ONG | CX/CAC 18/41/20 |
| 19. Elección del Presidente y de los vicepresidentes | CX/CAC 18/41/21 |
| 20. Designación de los países encargados de nombrar a los presidentes de los órganos auxiliares del Codex | CX/CAC 18/41/22 |
| 21. Otros asuntos | |
| 22. Aprobación del informe | |

EL HORARIO PLENARIO

Lunes 2 de julio 10:00 - 13:00, 16:00 - 19:00
 martes 3 de julio 09:00 - 12:00; 15:00 - 18:00
 miércoles 4 de julio 09:00 - 12:00; 15:00 - 18:00
 Viernes 6 de julio 09:30 en adelante (adopción del informe)

EVENTOS SECUNDARIOS

- Lunes 2 de julio 14:00 - 15:00 - Discusión del panel de IGO Integridad de los alimentos y autenticidad de los alimentos: un camino a seguir
- Lunes 2 de julio 15:00 - 16:00 - Actividades de desarrollo de capacidades de la FAO y la OMS
- Martes 3 de julio, 13:00 - 15:00 - Mejora de la participación en el Codex - Ejemplos de países apoyados por el Fondo Fiduciario del Codex (CTF2)
- Martes 3 de julio 18:00 - 19:00 - Discusión del Panel de ONG Integridad de los alimentos y Autenticidad de los alimentos: un camino hacia adelante
- Miércoles 4 de julio 13:00 - 14:00 - La carga de las enfermedades transmitidas por los





alimentos, una necesidad de estudios nacionales

- **Miércoles 4 de julio 14:00 - 15:00** - Facilitación del comercio seguro experiencias y lecciones de el trabajo del Fondo de Normas y Fomento del Comercio (STDF, por sus siglas en inglés)
- **jueves 5 de julio 10:00 - 11:30** - ePing, el nuevo sistema de alerta de notificación de SPS y TBT
- **jueves 5 de julio 11:30 - 12:30** - La Red Internacional de Autoridades de Seguridad Alimentaria (INFOSAN)
- **jueves 5 de julio, de 14:30 a 16:30** - La base científica del Codex. enlace entre el Programa de Asesoramiento Científico FAO / OMS y el desarrollo de los Estándares del Codex

El Domingo 01 de julio, de 9:00 am a 12:30 pm, previa a la reunion plenaria el Comité Coordinador de America Latina y el Caribe se reunió con los delegados de los países de la region, a fin de replicar los temas que se verán durante las sesiones plenarias y que son de relevancia y de interés regional, cuya intención era recoger las posiciones de cada uno de los Países e ir en bloque en temas communes.

El día Lunes 02 de julio, se dio inicio a las sesiones plenarias, siendo tres temas importantes para los intereses peruanos que se discutieron en el CAC 41. la norma para quinua, los niveles de cadmio en chocolates y productos derivados de cacao y los niveles de metilmercurio en peces y productos pesqueros, a continuación se detalla:

En lo referido a niveles de cadmio en chocolates y productos derivados del cacao :

Perú tenía 04 observaciones:

La primera es la más delicada de poder sostener ya que era sobre el tema de la asociación de un factor de inocuidad en los niveles propuestos para chocolates.

La segunda observación de Perú fue que la norma debería aprobarse en su conjunto, siendo que nuestra posición sostenía que no es conveniente que se apruebe parcialmente dos niveles de cadmio en chocolate y que después se aprueben los otros dos niveles restantes.

El tercer factor era el socioeconómico, ya que el cultivo del cacao promueve en los agricultores el reemplazo de las hojas de coca por cultivos de cacao y que se había hecho este trabajo con apoyo de países como EEUU y la Comunidad Europea.

Una cuarta observación es que el Perú fue designado para presidir la elaboración de un COP (Código de Buenas prácticas Agrícolas), toda vez que en la reunión de Utrecht del mes de marzo del 2018, el Perú a través del Ing. Carlos Leyva, coordinador del comité de contaminantes del SENASA, había presentado un borrador de trabajo y se comprometió a presentar este trabajo para el año 2019, este trabajo está asociado a establecer niveles de cadmio en cacao porque involucra procesos de remediación en distintas ópticas.

El Perú buscó apoyo de varios países pero fue poco, ya que muchos países ya traían una posición, como es el caso de Ecuador, que aprobarían los niveles propuestos por el CODEX para que pasen a otro trámite pero para esos niveles van a generar una nota especial que precise que esos niveles se aplican solamente al chocolate y no a cacao y por eso no podrían apoyar a Perú, luego otros países dijeron que apoyarían la posición de Perú pero que estaban sujetos a lo que opine el JECFA que es el órgano máximo en inocuidad.

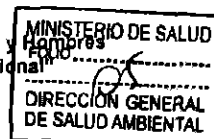
Es así que se aprobaron los dos niveles:



P. MONTES



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de
Salud Ambiental e
Inocuidad Alimentaria"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Chocolates con un contenido de materia seca total de cacao $\geq 50\%$ < 70%
NM: 0,8 mg/kg
- Chocolates con un contenido de materia seca total de cacao $\geq 70\%$
NM: 0,9 mg/kg.

En la sesión plenaria del día siguiente se presentó el presidente del JECFA, quien dijo que por cuestiones de convencionalismo los niveles máximos de cadmio aprobados por el JECFA no son provisionales, en realidad esos son los niveles y de esta manera Perú vio desestimada la parte más dura de su posición, no habiendo apoyo por parte de otros países, salvó de Paraguay.

Durante las reuniones sostenidas con los presidentes de los grupos de trabajo electrónico (Gte), acordaron que los países subirían data de resultados de cadmio en chocolates para las categorías pendientes en la plataforma SIMUVIMA/ALIMENTOS, esto permitirá realizar la evaluación de riesgo por parte del JECFA, ya que si no participamos activamente y no ingresamos información en SIMUVIMA/ALIMENTOS, el Perú irá sin data a una próxima reunión del CODEX, lo cual va en desmedro de la posición del país, limitando las posibilidades de apoyo de otros países

Asimismo, Perú manifestó su preocupación para que no se use los niveles máximos para chocolate y que estos sean extrapolados por grano de cacao, sin embargo no fue tomado en cuenta por la comisión ya que luego secretaria del CODEX aclaró que la norma es para chocolate y no para grano y depende de cada país cómo maneje esta información y de cómo se comunica a los acopiadores, productores y exportadores de grano de cacao, de tal manera que no se afecte al producto.

Los niveles pendientes de aprobar fueron:

- Contiene o declaran < 30% del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca,
- Contienen o declaran $\geq 30\%$ al < 50% del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca y;
- Cacao en polvo "Cocoa en polvo" (100% del total de sólidos).



P. MONTES

En lo referido a la Norma para Quinua:

El Perú expresa sus observaciones al Proyecto de Norma para la quinua y no respalda su adopción. Al respecto, se solicitó tener en consideración las observaciones presentadas oportunamente como miembro del Comité de Codex Alimentarius, debido a que las disposiciones contenidas en el Proyecto de Norma para la quinua difieren de los requisitos establecidos en normas regionales y nacionales vigentes, que promovieron y facilitaron el acceso a mercados de la quinua, por lo que afectarán los intereses económicos de nuestro país y los de la Región Andina.

Se vio una fuerte armonización de todo el grupo del Comité de Codex de América Latina y el caribe (CCLAC) para aprobar la norma de la Quinua, es de imaginar la tremenda presión que hubo para los involucrados, lo que se vio reflejado en las reuniones bilaterales y a nivel del CCLAC que fueron bastante fuertes.

Pese a todo ello, la delegación se mantuvo fuerte en los tres temas a defender los cuales eran que la Norma:



- No contendrá especificación de % de humedad: El Perú considera que debe ser 12.5% de humedad y no 13% como pretenden se apruebe
- No contendrá especificación del tamaño de grano (extra grande): El Perú considera que no debe calificarse con otra categoría dado que existe las categorías, pequeña, mediana y grande, el asignar una categoría extra grande no favorece a nuestra producción de grano ya que no alcanza el tamaño extragrande que establece Bolivia.
- Se deberá determinar el método para control de saponinas: El Perú considera que debe de especificarse el método de determinación de saponinas y no dejarlo como un anexo en la norma.

Perú defendió su posición firmemente indicando que no se debe de aprobar la norma toda vez que se tenían observaciones a este proyecto

Durante este período, hubo 17 países que estaban de acuerdo firmemente en la aprobación de este proyecto de norma para la quinua y Perú fue el único que se opuso, justamente por los requisitos pendientes, el trabajo de la quinua se dio durante dos días, por la tremenda posición que generó Perú, tal es así que se tuvo que ver en otro punto de la agenda que eran los comités transversales, que se querían establecer en el CODEX para ver justamente el trabajo de los Grupos de trabajo electrónicos (GTE) y que justamente Perú observó que había poca transparencia y no había habido un consenso en los requisitos para la aprobación de esta norma

Al final lo que se logró como país, es que se aprobara el documento pero sin tomar los requisitos que al Perú le interesaba y esta norma se aprobaba en etapa 8, pero estos requisitos regresaban en etapa 06, siendo una norma muy particular, no se había dado este caso, en que en la misma reunión se aprobó una norma regional del medio oriente donde se aprobaron requisitos parcialmente. Asimismo, hubo reuniones adicionales a nivel del CCLAC, para llegar a un acuerdo de como se iban a trabajar estos requisitos pendientes, al final de estas reuniones se llegó a establecer que se crearía un (Gte) presidido por Costa Rica y copresidido por la secretaria de este comité, EEUU y Chile, lo cual se ratificó en la reunión presencial del CAC.

En lo referido a la Norma para Metilmercurio en Peces y productos pesqueros:

Como Posición Perú se manifestó que nuestro país no cuenta con una data que nos permita evaluar los niveles de metilmercurio en el pescado y poder llegar a determinar o inferir un nivel máximo permisible, debido a que este análisis no se ha implementado en los laboratorios de Perú. Sin embargo, se debe precisar que indirectamente se puede asegurar que el metilmercurio no alcanza niveles tóxicos para el consumidor, manteniendo la vigilancia o el control del "mercurio total". Esta opinión se fundamenta en que el metilmercurio, como es un componente del mercurio total, su nivel siempre será menor o igual al nivel de mercurio total

Cabe precisar que para la reunión los niveles para metilmercurio ya llegaban con una posición, donde Ecuador presentó una reserva importante, en el que argumentaban que los estudios que había hecho el JECFA sólo eran para una sola especie de atún y no para las especies del pacífico. No obstante ello, para hacer cambiar una posición del JECFA es un proceso complejo, puesto que manejan data de más de 04 años y en nuestro caso no teníamos data ni método implementado. Al respecto no hubo mayor oposición de los países y la norma se aprobó de manera unánime

Estos fueron los tres ejes por los cuales Perú centró su posición sin descuidar los otros temas de agenda.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General de
Salud Ambiental e
Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MINISTERIO DE SALUD
FOLIO.....
DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD AMBIENTAL

Entre otros temas que complementar con respecto a la elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión: se reeligió como Presidente al Sr. Guilherme Antonio da Costa Jr. (Brasil) y como Vicepresidentes al Sr. Purwiyatno Hariyadi (Indonesia), a la Sra. Mariam Eid (Libano) y al Sr. Steve Wearne (Reino Unido).

III. CONCLUSIONES

- 3.1 Se adoptó límites máximos de residuos (LMR) para diferentes plaguicidas en distintos alimentos y piensos.
- 3.2 Se adoptó niveles máximos (NM) para el metilmercurio en determinadas especies de peces.
- 3.3 Se adoptó 02 niveles máximos (NM) para el cadmio en el chocolate (Chocolates con un contenido de materia seca total de cacao $\geq 50\% < 70\%$ NM: 0,8 mg/kg y para chocolates con un contenido de materia seca total de cacao $\geq 70\%$ NM: 0,9 mg/kg).
- 3.4 Se adoptó LMR para medicamentos veterinarios utilizados en animales productores de alimentos, una enmienda al Manual de procedimiento con respecto a los principios del análisis de riesgo para los residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos y la recomendación sobre la gestión de riesgos para el violeta de genciana.
- 3.5 Se adoptó revisiones del Código de prácticas para el pescado y los productos pesqueros: Directrices para el control de la histamina.
- 3.6 Se adoptó el Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación en alimentos y piensos por dioxinas y bifenilos policlorados (BPC) análogos a las dioxinas y no análogos a las dioxinas.
- 3.7 Se adoptó las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma general para los aditivos alimentarios, las secciones revisadas sobre aditivos alimentarios de algunas normas del Codex, la revisión de los nombres genéricos y sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios y las especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios.
- 3.8 Se adoptó la revisión de la Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados: marcado de la fecha.
- 3.9 Se adoptó normas para las berenjenas y la quinua (de esta última se solicitaría consultas a los países sobre humedad, tamaño de grano y método de saponinas)
- 3.10 Se aprobó nuevos trabajos como por ejemplo: Nuevo trabajo relativo a un código de prácticas sobre orientaciones para la gestión de crisis o brotes (micro) biológicos transmitidos por los alimentos, Código de prácticas sobre la gestión de los alérgenos alimentarios por parte de los operadores de empresas de alimentos), también propuestas de suspensión de trabajos y de revocación de textos del Codex en vigor.





PERÚ

Ministerio
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 El secretario técnico del Comité Nacional del Codex (CNC) debe hacer seguimiento a la conformación del GTe, donde se revisarán las especificaciones pendientes de la norma para quinua.
- 4.2 El secretario técnico del Comité Nacional del Codex (CNC) deberá presentar una propuesta de plan de trabajo al pleno del CNC, en el cual se establezcan las acciones a realizar, para concluir con el muestreo a nivel nacional de los niveles de cadmio en chocolate incluyendo los productos intermedios de cacao (licor de cacao y pasta de cacao).

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria
DIGESA

MC. PERCY MONTES RUEDA
DIRECTOR GENERAL

C C Oficina General de Gestión de Recursos Humanos



Resolución Ministerial

Lima, 19 de JUNIO del 2018

Visto, el Expediente N° 18-051871-001, que contiene la Nota informaliva N° 183-2018-DG/DIGESA emitida por el Director General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria; y,

CONSIDERANDO:



M. Calla

Que, mediante el documento de Referencia: C/CX-701 (41°), el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), extiende la invitación para participar del "41° periodo de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius", a llevarse a cabo del 02 al 06 de julio de 2018, en la Sede de la FAO, ubicada en Viale delle Terme di Caracalla, ciudad de Roma, República Italiana;



G. CANTERAC

Que, asimismo, mediante Carta N° 80, remitida por el Presidente del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe, CCLAC, se informa que con ocasión del evento indicado en el párrafo que antecede, se realizará una reunión previa al mismo, a cargo del Comité Coordinador antes mencionado, el día 01 de julio de 2018;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo permitir la participación de un representante del Estado Peruano en la Reunión de Comisión del Codex Alimentarius (CAC41), en la fecha antes indicada; así como también asegurar la intervención del mismo en la reunión previa al "41° periodo de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius", donde se coordinará los intereses de la región, asegurando así una activa participación del CCLAC durante toda la plenaria;



A. QUIRÓNES L.

Que, atendiendo a ello, el Director General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, el médico cirujano Percy Rudy Montes Rueda, solicita autorización para asistir a los eventos anteriormente mencionados, proponiendo encargar sus funciones, en tanto dure su ausencia, a la ingeniera en industrias alimentarias María Eugenia Nieva Muzurrieta, en adición a sus funciones como Directora Ejecutiva de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General antes mencionada;



A. HUALLES C.

Que, mediante Informe N° 189-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral del Director General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que la autorización para los funcionarios y servidores públicos de los ministerios que irroge algún gasto al Tesoro Público, se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo sector.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica.

Que en merito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del indicado profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del médico cirujano Percy Rudy Montes Rueda, Director General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud a la ciudad de Roma, República Italiana, del 30 de junio al 08 de julio de 2018 para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial



Artículo 2.- Los gastos que irroge el viaje en cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Pliego 011: Ministerio de Salud conforme al siguiente detalle:

- Pasajes aéreos tarifa económica (incluido TUUA) : US\$ 3,742.23
 - Viáticos: 6 días (US\$ 3,240.00 incluidos gastos de instalación) : US\$ 3,240 00
- TOTAL : US\$ 6,982.23**

Artículo 3.- Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en los eventos a los que acudirá





Resolución Ministerial

Lima, 19 de JUNIO del 2018



M. Calle

Artículo 4.- Encargar a partir del 30 de junio de 2018 y en tanto dure la ausencia del médico cirujano Percy Rudy Montes Rueda, a la ingeniera en Industrias alimentarias María Eugenia Nieva Muzurrieta, las funciones de Directora General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones como Directora Ejecutiva de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de dicha Dirección General.



Artículo 5.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de Impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese



A. GONZALEZ L.

SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud



J. BORALEZ C.



Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



26/11/2018 10:25:26
MINSa-DIGESA/DCOVI-hvenero
Página 1 de 1

Tipo Documento: **INFORME** N° Expediente: **18-124195-001 /**
 N° Documento: **281-2018-DG-DIGESA** Operador: **MINSa-DIGESA/DCOVI-hvenero**
 Fecha Registro: **26/11/2018 10:23**
 Interesado: **DIGESA-MONTES RUEDA PERCY RUDY**
 Asunto: **INFORME DE VIAJE DEL DR. PERCY MONTES RUEDA A ROMA**

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Ramitente (3)
1	DVMSP-UGARTE TABOADA CLAUDIA MARIA TERESA-VICE-MINISTRO(A) DE SALUD	NORM	15	26/11/2018	DIGESA-MONTES RUEDA PERCY RUDY-DIRECTOR(A) GENERAL
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

- | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO | | CLAVE PRIORIDAD | |
| 01. Aprobación | 06. Por Correspondencia | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy Baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecta Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
1	SE REMITE INFORME 281-2018-DG-DIGESA INFORME DE VIAJE A ROMA DEL MC PERCY MONTES

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA